



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: X	SERVICIO: -
Constancia de Alineamiento				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.21, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143 fracción II, 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 25 fracción XXXIV, 251 fracción I y 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	En Función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir, realizar fusiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI		Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI		Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI		Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO			
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO			
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			



COSTO:	Por los primeros 15 metros lineales \$545.57 y por cada metro excedente \$54.56.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción X inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acredite la propiedad del inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NA	No aplica	NA	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?		
RESPUESTA:	No se le expropia parte de su propiedad, solo se le indica una restricción absoluta de construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es necesario en todos los regímenes de tenencia de la tierra?		
RESPUESTA:	Sí, porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la Constancia de Alineamiento?		
RESPUESTA:	Es un requisito para poder otorgar la Licencia de Construcción		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.			

ELABORO: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/02/2022
NOMBRE COMPLETO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		NOMBRE COMPLETO

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024